



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 20 de marzo de 2007.
C-49-07

Señor
Arnulfo Rodríguez
Alcalde Municipal del
Distrito de Nole Duima
Comarca Ngöbe Buglé
E. S. D.

Señor Alcalde:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a instrucciones recibidas del señor Procurador, en ocasión dar respuesta a su nota N°. 112, mediante la cual consulta el parecer de la Procuraduría de la Administración sobre la viabilidad del cobro en concepto de impuesto de edificación y reedificación a la empresa BAGATRAC, S.A., por la construcción de la carretera Kuerina-Sardina en el Corregimiento de Susana, distrito de Nole Duima, Comarca Ngöbe Buglé.

En respuesta a la interrogante planteada, estimo conveniente remitirle copia de la opinión vertida por esta Procuraduría mediante la nota C-45-07 de 13 de marzo de 2007, la cual guarda relación con la imposición de tributos municipales en el caso de obras que tienen trascendencia fuera de los distritos.

Atentamente,

Nelson Rojas Avila
Secretario General

NRA/cch.

